



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Exp: 190/2026 (A/SER-024202/2026)

D^a. Lara Ginés Sanz, Jefa de Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **“MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES, PUERTAS DE GARAJE/BARRERAS, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y CIERRES METÁLICOS DE DIVERSOS CENTROS BASE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES. AÑOS 2026-2028”**

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 23 de septiembre de 2026, ha acordado la exclusión de la entidad licitadora **BAYFER, S.L (NIF B28157162)** del contrato de referencia, en base a los siguientes motivos:

En fecha **15 de septiembre de 2026** la Mesa acuerda pedir subsanación relativa a la documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres, dado que la Mesa acordó que no quedaba acreditado que BAYFER, S.L contara con un Plan de igualdad inscrito, ni que se encontrara dentro del ámbito de aplicación del Plan de igualdad de la Sociedad cooperativa ORONA S.COOP aportado. Por ello, se acordó requerir a BAYFER, para que alternativamente:

- Acredite que ha presentado la solicitud de inscripción de su Plan de Igualdad en el correspondiente registro laboral, junto con la documentación preceptiva para ello, y que han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma. La acreditación se podrá realizar mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el documento que demuestre en qué fecha presentó la solicitud de inscripción de su plan de igualdad, acompañado de un certificado del citado registro acreditativo de tales extremos o, en defecto de este último, de la solicitud de tal certificado en la que figure su fecha de presentación en el mismo.

- O bien, acredite que el Plan de Igualdad de ORONA S.COOP le es de aplicación conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 2 Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En fecha 23 de septiembre de 2026, la secretaria de la Mesa informa que el requerimiento se realizó a BAYFER el día 16/09/2026, acusando recibo en dicha fecha. Transcurrido el plazo legal establecido para presentar dicha documentación, sin que el licitador haya aportado la misma, la Mesa acuerda la exclusión de BAYFER de la licitación.

Contra el presente acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de



**Comunidad
de Madrid** CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Justicia o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA
Fecha: 2026.09.24 14:38

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO
Fecha: 2026.09.25 08:45